

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 178-D-FLCH-17**

Lima, 17 de febrero del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 01151-FLCH-2017, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación e incorporación de tarifas en relación a la pensión mensual por concepto de matrícula a partir de marzo del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01336-R-03 de fecha 27 de febrero del 2003, se aprobó la Directiva N.º 002-2003-OGPL-OR: Normas para la Formulación de Tarifarios Descentralizados de las Facultades y Dependencias Administrativas de la UNMSM;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03488-R-06 de fecha 25 de julio del 2006, se aprobó la Directiva N.º 003-2006-OGPL-OR: Normas para la Formulación de Tarifarios Descentralizados de las Facultades y Dependencias Administrativas de la UNMSM, en el capítulo VI. PROCEDIMIENTO, inciso a) establecer claramente la denominación de los servicios y sus tarifas en base a los costos que lo generen y en referencia al mercado local;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 633-D-FLCH-09, ratificada por Resolución Rectoral N.º 04668-R-09 de fecha 14 de octubre del 2009, se aprobó los derechos de pago de los servicios que brinda el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, entre ellos, el monto establecido para la pensión mensual, según especificaciones, como parte complementaria al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 055-D-FLCH-13, ratificada por Resolución Rectoral N.º 01130-R-13 de fecha 14 de marzo del 2013, se modifica el tarifario descentralizado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, respecto al costo correspondiente a la pensión mensual por concepto de matrícula del Centro de Idiomas de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 088-17-DIR-EJEC-CI-FLCH, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación e incorporación de tarifas en relación a la pensión mensual por concepto de matrícula a partir de marzo del 2017;

Que, mediante Informe N.º 028-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que se ha realizado la indagación referencial del mercado local, opinando favorablemente considerando que el Centro de Idiomas cuenta con una plana de docentes especializados y una larga experiencia en el desarrollo del servicio, por lo que es procedente la modificación e incorporación de las tarifas, acorde a los precios del mercado;

Que, mediante Oficio N.º 042-DA-UE-FLCH-2017, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite opinión favorable en cumplimiento a las normas de procedimientos, correspondiente a la reformulación de los tarifarios de la Facultades;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la Modificación e Incorporación de Tarifas en relación a la pensión mensual por concepto de matrícula del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por los conceptos y montos que se indican, estableciendo que debe quedar incluido en el Tarifario Descentralizado de la Facultad, vigente a partir del 01 de marzo del 2017:

PROCEDIMIENTO	TARIFA S/.
<b>PENSION MENSUAL:</b> Estudiantes de pregrado - UNMSM	110.00
<b>PENSION MENSUAL:</b> Estudiantes Externo de Pregrado – No Sanmarquinos	150.00
<b>PENSION MENSUAL:</b> Docentes y Administrativos - UNMSM	110.00
<b>PENSION MENSUAL:</b> Docentes Sanmarquinos - Posgrado	150.00
<b>PENSION MENSUAL:</b> Publico Externo – Sede SJL	110.00
<b>PENSION MENSUAL:</b> Publico Externo - Posgrado	190.00

2. **PRECISAR** que las tarifas de otros conceptos que no se indican en la presente Resolución de Decanato se mantienen vigentes
3. **ENCARGAR** al Centro de Idiomas, la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ENCARGAR** a la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, realizar la actualización e inclusión en el Tarifario Descentralizado de la Facultad, como parte complementaria al TUPA, los conceptos y montos de pagos señalados en la presente Resolución de Decanato
5. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento y archivo.



Lic. María Esther Torres Almeyda  
 Directora Administrativa (e)



Msc. José Carlos Pallón Vargas  
 Decano (e)